



Consejo de Ministros de Transporte de la UE en Bruselas

España apoya el acuerdo del Consejo de Ministros de Transporte de la UE sobre las normas que regirán en el futuro el transporte internacional de mercancías

- **Pedro Saura marcó en la reunión las líneas estratégicas de España en el paquete de movilidad: la defensa de las condiciones de los trabajadores, la lucha contra el fraude y la eliminación de barreras burocráticas al transporte internacional.**

Madrid, 5 de diciembre de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea, reunido el pasado martes en Bruselas, aprobó, con el apoyo de España, su posición general sobre paquete de movilidad, el conjunto de normas que regularán en el futuro el transporte internacional de mercancías, tanto desde el punto de vista de los derechos salariales y sociales de los trabajadores como de las condiciones que deben cumplir las empresas del sector.

El secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Pedro Saura, que participó en esta cita en la que se han establecido las normas que regirán en el futuro el transporte internacional de mercancías, había marcado como líneas estratégicas de España en el paquete de movilidad, la defensa de las condiciones sociales de los trabajadores, la lucha contra el fraude y la eliminación de barreras burocráticas al transporte internacional.

El Consejo ha materializado, con el apoyo de España, las condiciones salariales de los conductores, con una aplicación equilibrada y proporcional de la Directiva de desplazamiento de trabajadores, en la misma línea ya seguida en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, así como la mejora de sus condiciones



Nota de prensa

sociales, de forma que, sin incurrir en sobrecargas injustificadas de tiempos de conducción, les permita pasar el mayor tiempo posible de descanso en su casa y con su familia.

También se ha marcado la necesidad de unas normas claras, de fácil aplicación y comunes a toda la Unión, de modo que se impida el establecimiento de trabas administrativas injustificadas a las empresas en el transporte internacional, particularmente en un sector que cuenta con muchas pequeñas y medianas empresas. Para ello España ha apoyado el uso del sistema IMI para remitir e intercambiar la información.

Se ha remarcado también la importancia de la lucha contra las empresas pantalla (o “*buzón*”), y otras formas de fraude en el sector y ha asegurado para el futuro un marco normativo que garantice una competencia leal, dotando a las autoridades de control de los instrumentos adecuados para velar por su cumplimiento y sancionar comportamientos ilegales. En esta línea se han enmarcado las nuevas exigencias en el Reglamento de acceso a la profesión y su extensión a vehículos de menos de 3,5 toneladas, con objeto de mejorar el control de este tipo de empresas.

Finalmente, el Consejo ha puesto el foco en el apoyo en las nuevas tecnologías, que deben ser también una herramienta que ayude a la consecución de estos objetivos. Para ello, el adelanto de la fecha de obligatoriedad del tacógrafo inteligente, en su versión más avanzada, dotará a las autoridades de control de un instrumento clave para luchar contra el fraude.

A partir de ahora, deberá iniciarse la negociación entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo para que estas normas formen parte del ordenamiento jurídico de la Unión.